JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 6/2019

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Estado de autos.

Del análisis de las constancias que obran en el expediente, se advierte que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Mediante proveído de veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se ordenó notificar dicha sentencia a las partes; sin embargo, de la revisión de las constancias se observa que el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, no llevó a cabo correctamente la diligencia correspondiente, en los términos indicados en el despacho 534/2023 de este Tribunal.

Lo anterior, toda vez que de la revisión de la comunicación oficial, se conoce no obra constancia de haberse practicado la notificación al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

Cabe señalar que conforme al artículo 4, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las resoluciones deberán notificarse por oficio entregado en el domicilio de las partes, por conducto del actuario.

Requerimiento.

En ese sentido, se requiere nuevamente al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, a efecto

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 6/2019

de que <u>de manera inmediata</u> notifique en su residencia oficial al **Municipio de**Chimalhuacán de la citada entidad, la sentencia dictada en el presente expediente en los términos solicitados en el aludido despacho.

Apercibimiento.

Se apercibe que de no practicar la referida diligencia, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; con la precisión que la multa será a cargo del patrimonio personal del funcionario público correspondiente y no del indicado Juzgado.

Notifíquese.

Por lista y vía MINTERSCJN gírese el despacho 1170/2025 al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

En ese sentido, envíese la versión digitalizada del presente acuerdo, el diverso de veintitrés de junio de dos mil veintitrés y de la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Con la precision al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

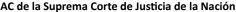
Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 6/2019

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 758820



i iiiiiaiit e	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2025T02:04:01Z / 29/10/2025T20:04:01-06:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				$\overline{}$
	24 65 72 0e ff 54 09 17 2d 76 37 3e c1 c8 d2 de 8a 88 f6 b2 01 0d cd b2 33 3b 1a 3c 51 7a b5 14 8d af 89 13 31 fb 5b c8 93 85 f1 7c ec 8				
		i0 c7 7d 8d a1 07 81 b6 ec ba de c8 bd a4 38 40 3 6 ef dc 22	. \		
	70 5a a2 9a 49 33 fd 43 1e f4 ba fc bc 8a d5 6f d1 9c 0a a6 90 54 0f a2 f0 d1 2f 6f d6 48 4d 23 a9 58 90 c1 c0 1e 2e 47 ca c9 aa 1a c8 fd				
	53 11 52 26 3c 52 d6 6f 4c 2b 9f 9f 4e 65 5a 88 ad 87 4e c9 35 cb 0f 89 c1 37 c8 d2 7b 4a 4a a1 10 98 af 90 17 07 a2/9a 0f d6 ac ba 57 (
	78 03 48 60 d8 f4 3f 5b 3c 9c ee 26 63 13 b	.4 b1 bc 7a 7b 97 e5 e0 a4 ea 27 e8 3d fe 20 72 3b 3d b0 e4	70 d2 e6 7a a	3d cl	84 08 fd 78
	b6 3e 55 3b c3 2d 9c b8 25 14 42 36 38 80 f2 57 60 6a 4f 83 ac 8b ca 0d 75 a8 e2 03 c6 01 81 b5 79 54 3b 54 d2 22 ca 25 d0 c5 36 ad 03				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2025T02:04:02Z/ 29/10/2025T20:04:02-06:00	7		
	Nombre del emisor de la respuesta OCS	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2025T02:04:01Z / 29/10/2025T20:04:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	654824			
	Datos estampillados	os 7B37CF555407AAB7C9C568F04D35C4646B6B888E1B6E88982A2A8F32184D75D860B20			
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2025T02:01:00Z / 29/10/2025T20:01:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7b 62 9d cb e6 53 a7 f3 84 9a 1e 71 51 a9 2b ec 38 84 33 6e 30 43 b9 3f e9 f0 11 6a 04 74 48 84 75 27 38 ae e0 bf 54 3c 55 4a 11 14 17				
	69 57 03 7e b0 29 57 12 6f aa 36 f9 06 0c fd 9c fc 82 11 dd 94 c3 0b e4 47 5b ea 00 b8 2f 1a 6b b0 ed eb 5c 15 cc 37 61 b3 2b 36 bd 16 5				
		22 be a7 b4 bd fc db 63 01 3c 36 b4 56 a2 1d b6 ec 1d 48 b			
	6f be 9b c5 4a f2 bc ed 5 1 08 a1 4 2 14 07 97 87 39 ce 29 21 a5 ec ea ac d6 2e da 16 72 87 3c e2 c1 7e 3a 61 8b ff 17 f2 8a 94 6f eb 50 a				
	/	49 f2 0c 35 cd 84 b7 cb 18 25 6b 37 26 31 9b 4d de 70 5b dl			

